

<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Peso CE / %</i>
1.1 Aplicar las leyes y teorías científicas en el análisis de fenómenos fisicoquímicos cotidianos, comprendiendo las causas que los producen y explicándolas, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación. (STEM2)	10
1.2 Resolver problemas fisicoquímicos planteados a partir de situaciones cotidianas, aplicando las leyes y teorías científicas para encontrar y argumentar las soluciones, expresado adecuadamente los resultados. (STEM1, STEM2)	10
1.3 Identificar situaciones problemáticas en el entorno cotidiano, emprender iniciativas y buscar soluciones sostenibles desde la física y la química, analizando críticamente el impacto producido en la sociedad y el medioambiente. (STEM5, CPSAD1.2., CE1)	8
2.1 Formular y verificar hipótesis como respuestas a diferentes problemas y observaciones, manejando con soltura el trabajo experimental, la indagación, la búsqueda de evidencias y el razonamiento lógico-matemático. (STEM1, STEM2, CE1)	8
2.2 Utilizar diferentes métodos para encontrar la respuesta a una sola cuestión u observación, cotejando los resultados obtenidos y asegurándose así de su coherencia y fiabilidad. (STEM2, CPSAA4)	9
2.3 Integrar las leyes y teorías científicas conocidas en el desarrollo del procedimiento de la validación de las hipótesis formuladas, aplicando relaciones cualitativas y cuantitativas entre las diferentes variables, de manera que el proceso sea más fiable y coherente con el conocimiento científico adquirido. (STEM1, STEM2)	9
3.1 Utilizar y relacionar de manera rigurosa diferentes sistemas de unidades, empleando correctamente su notación y sus equivalencias, haciendo posible una comunicación efectiva con toda la comunidad científica. (CCL1, STEM4)	8
3.2 Nombrar y formular correctamente sustancias simples, iones y compuestos químicos inorgánicos y orgánicos utilizando las normas de la IUPAC, como parte de un lenguaje integrador y universal para toda la comunidad científica. (CCL1, STEM4)	8
3.3 Emplear diferentes formatos para interpretar y expresar información relativa a un proceso fisicoquímico concreto, relacionando entre sí la información que cada uno de ellos contiene y extrayendo de él lo más relevante durante la resolución de un problema. (STEM4, CD2, CPSAA4)	8

3.4 Poner en práctica los conocimientos adquiridos en la experimentación científica en laboratorio o campo, incluyendo el conocimiento de sus materiales y su normativa básica de uso, así como de las normas de seguridad propias de estos espacios, y comprendiendo la importancia en el progreso científico y emprendedor de que la experimentación sea segura, sin comprometer la integridad física propia ni colectiva. (CCL5, STEM4)	4
4.1 Interactuar con otros miembros de la comunidad educativa a través de diferentes entornos de aprendizaje, reales y virtuales, utilizando de forma autónoma y eficiente recursos variados, tradicionales y digitales, con rigor y respeto y analizando críticamente las aportaciones de todo el mundo. (CP1, CD3, CE2)	1
4.2 Trabajar de forma autónoma y versátil, individualmente y en equipo, en la consulta de información y la creación de contenidos, utilizando con criterio las fuentes y herramientas más fiables, y desechando las menos adecuadas, mejorando así el aprendizaje propio y colectivo. (CP1, STEM3, CD1, CD3, CPSA3.2, CE2)	1
5.1 Participar de manera activa en la construcción del conocimiento científico, evidenciando la presencia de la interacción, la cooperación y la evaluación entre iguales, mejorando el cuestionamiento, la reflexión y el debate al alcanzar el consenso en la resolución de un problema o situación de aprendizaje. (STEM3, CPSA3.1, CPSA3.2)	5
5.2 Construir y producir conocimientos a través del trabajo colectivo, además de explorar alternativas para superar la asimilación de conocimientos ya elaborados y encontrando momentos para el análisis, la discusión y la síntesis, obteniendo como resultado la elaboración de productos representados en informes, pósteres, presentaciones, artículos, etc. (STEM3)	2
5.3 Debatir, de manera informada y argumentada, sobre las diferentes cuestiones medioambientales, sociales y éticas relacionadas con el desarrollo de las ciencias, alcanzando un consenso sobre las consecuencias de estos avances y proponiendo soluciones creativas en común a las cuestiones planteadas. (STEM3, STEM5, CPSAA3.1, CC4)	2
6.1 Identificar y argumentar científicamente las repercusiones de las acciones que el alumno o alumna emprende en su vida cotidiana, analizando cómo mejorarlas como forma de participar activamente en la construcción de una sociedad mejor. (STEM3, STEM5, CPSAA2, CPSA5, CE2)	5
6.2 Detectar las necesidades de la sociedad sobre las que aplicar los conocimientos científicos adecuados que ayuden a mejorarla, incidiendo especialmente en aspectos importantes como la resolución de los grandes retos ambientales, el desarrollo sostenible y la promoción de la salud. (STEM3, STEM4, STEM5, CPSAA2, CPSAA5, CE2)	2

ACUERDOS DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA: INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y OTRAS CONSIDERACIONES

CURSO 25-26

CRITERIOS GENERALES

Con independencia de las características particulares de cada curso, el Departamento de Física y Química establece los siguientes criterios generales:

1. Las asignaturas correspondientes a cada curso y materia constituyen un indiviso a efectos de evaluaciones finales y/o pruebas extraordinarias.
2. La calificación correspondiente a cada evaluación se elaborará con los datos de los que disponga el profesor en ese momento. Esta nota será orientativa de la marcha del alumnado en la asignatura.
3. La calificación de **suficiente** se obtendrá cuando la nota final, elaborada con los criterios detallados para cada curso, sea igual o superior a 5,0 puntos sobre 10, no teniendo validez ningún criterio o *ley* de redondeo.
4. Como criterio de corrección de las pruebas escritas se valorará la claridad y concisión en la exposición, así como la utilización correcta del lenguaje científico y de las unidades.
5. El uso incorrecto de la segunda lengua en los cursos bilingües no penalizará en la nota de la evaluación. Se entiende que se evalúa en la materia correspondiente.
6. Para obtener la calificación máxima correspondiente a un ejercicio será necesario indicar y/o explicar las leyes y principios aplicables en el proceso de resolución, así como el uso correcto de las leyes matemáticas que se vayan a utilizar.
7. Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas hasta un máximo de 1 punto.
8. La recuperación de los contenidos y/o evaluaciones no superadas a lo largo del curso se realizará según los criterios que el departamento establezca en cada curso. Éste hará públicos estos criterios con antelación suficiente a los grupos afectados y en ellos se tendrá en cuenta las peculiaridades del alumnado de esos grupos.
9. La nota final de una evaluación tras la recuperación reflejará la valoración global del profesor según todos los datos disponibles sobre el trabajo del alumnado. Según se recoge en los criterios de calificación de cada curso.
10. Cuando se detecte que un alumno/a manifiesta una clara actitud de desinterés y abandono hacia la materia, reflejada tanto en el trabajo diario como en los ejercicios y exámenes propuestos, se comunicará esta situación, lo antes posible, a las diferentes instancias educativas del centro y a las familias.
11. Si durante la realización de alguna prueba se descubre que un alumno/a está copiando o con una actitud encaminada a tal fin, utilizando el teléfono móvil o cualquier otro método o dispositivo electrónico, se le retirará el examen que será calificado con 0 puntos. Se notificará a las familias y a jefatura de estudios.
12. La presentación a las pruebas orales y/o escritas es obligatoria en la fecha fijada, únicamente se podrá repetir la prueba en otra fecha por razones médicas o de fuerza mayor

debidamente acreditadas. Siendo así podrá hacerlo en los días posteriores a su reincorporación a las clases siempre y cuando presente justificante médico u oficial de su ausencia.

13. Se considera que el proceso de evaluación debe estar plenamente integrado en el proceso educativo por lo que solamente los exámenes de recuperación o pruebas especiales, que lo requieran, serán sacados del horario lectivo habitual, tratando de ajustar la temporalidad de las pruebas objetivas a los periodos lectivos normales.
14. El alumnado con la materia pendiente del curso anterior estará obligado a realizar las actividades propuestas y a presentarse a todas las pruebas oficiales de las asignaturas vinculadas al departamento del curso actual, hasta acreditar la superación de dicha materia pendiente.

ACUERDOS DEL DEPARTAMENTO PARA 1º DE BACHILLERATO FÍSICA Y QUÍMICA

Para calificar al alumnado se realizarán pruebas por temas y/o unidades lógicas de contenidos, utilizando como referencia los criterios de evaluación vinculados a las competencias específicas de la materia recogidos en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Se realizará un número mínimo de dos pruebas por evaluación. También se valorará el trabajo en casa y en clase, pudiendo realizarse trabajos de investigación bibliográficos y/o experimentales (prácticas).

Los criterios de calificación acordados por el departamento son los siguientes:

1. El resultado de las pruebas de rendimiento de los contenidos desarrollados en cada evaluación constituirá, el 90% de la nota de la evaluación. Se calculará la media aritmética y/o ponderada de las pruebas de cada evaluación, teniendo en cuenta los contenidos incluidos en cada una de ellas.
2. El 10% restante se obtendrá de la evaluación de pruebas de desempeño (informes de laboratorio, trabajos bibliográficos y/o proyectos realizados) y el registro diario (cuaderno, participación, tareas...)
3. A lo largo del curso se realizará, al menos, una prueba de formulación inorgánica y otra de formulación orgánica. El alumnado de 1º Bachillerato deberá contestar de forma correcta el 75% en formulación inorgánica y el 60% en formulación orgánica para obtener una calificación mínima de 5 puntos.
4. Se realizarán al menos dos pruebas por cada evaluación, en la segunda prueba se incluirán todos los contenidos desarrollados hasta ese momento en la evaluación.
 - a. Los alumnos que superen la primera prueba tendrán como nota final la obtenida en el segundo examen (global), siempre que sea mejor que la primera. En el caso de que la nota sea inferior a la de la primera prueba, se realizará una media ponderada, pesando un 40% la primera prueba y un 60% la segunda (global).
 - b. Los alumnos que no superen la primera prueba tendrán como nota final la media ponderada entre ambas, pesando un 30% la primera prueba y un 70% la

segunda (global), siempre respetando el 5 en el caso de haberlo obtenido en la prueba global.

5. Se realizará una prueba de recuperación en cada evaluación:
 - a. Los alumnos con la evaluación superada podrían subir nota, su nota final será la obtenida en el examen de recuperación. Este examen no es obligatorio para estos alumnos.
 - b. Los alumnos con la evaluación suspensa deberán presentarse de forma obligatoria a la recuperación y su nota final se calculará como la media ponderada entre la nota obtenida en la evaluación (30%) y la obtenida en el examen de recuperación (70%), siempre respetando el 5 en el caso de haberlo obtenido en la prueba global.
6. Las faltas de ortografía se podrían penalizar siguiendo las directrices de la prueba de acceso a la Universidad, 0,25 por cada falta ortográfica y 0,5 por cada 10 tildes, hasta un máximo de 1 punto. Esta puntuación podrá recuperarse entregando una explicación gramatical de las faltas cometidas.
7. La calificación final del curso se calculará como la media aritmética de las tres evaluaciones o sus recuperaciones. Para poder calcular la media será necesario haber obtenido una calificación superior a 3, en las diferentes evaluaciones.
8. El alumnado de 1º de bachillerato que no alcance una nota media igual o superior a 5 puntos, en la calificación final, deberá presentarse a la prueba final ordinaria que se realizará según el calendario establecido para el curso 25-26.
9. La calificación de la prueba global será la siguiente:
 - a. En el caso de no tener superada una evaluación, se podrá recuperar en el global. La nota final será la media aritmética entre la obtenida en la prueba final y las dos evaluaciones ya superadas.
 - b. En el caso de dos o tres evaluaciones no superadas se realizará el examen global y la nota final será la media ponderada entre la obtenida en el final (70%) y la media de las tres evaluaciones (30%), siempre respetando el 5 en el caso de haberlo obtenido en la prueba global.
 - c. Los alumnos con la materia superada podrían optar a realizar el examen final, siendo la subida de nota máxima de un punto.
10. La calificación final del curso se calculará como la media aritmética de las tres evaluaciones y/o recuperaciones y se verá incrementada con el porcentaje acordado por el claustro con la nota obtenida en el Proyecto de investigación Luis Vives, de la parte correspondiente a la asignatura de física y química, siempre y cuando la calificación obtenida en dicho proyecto sea igual o superior a cinco, de no producirse esta situación se aplicarán las normas que establezca el equipo director del proyecto Luis Vives.
11. En el mes de junio tendrá lugar una prueba final extraordinaria para el alumnado que no haya superado la materia en la convocatoria ordinaria, consistirá en un único ejercicio donde el alumnado deberá resolver cuestiones y problemas relacionadas con los contenidos de la materia desarrollados a lo largo del curso.